

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNU-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE HIBRIDO PPK)

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:49:21

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

"Las Características Técnicas solicitadas para el DRONE HÍBRIDO corresponden al modelo Wintra One GEN II, como se puede confirmar revisando la página web del fabricante: <https://wingtra.com/es/dron-mapeo-wingtraone/especificaciones-tecnicas/>.

Salvo que se tenga una ficha de homologación aprobada por el titular de la entidad (Ficha que no ha sido incluida en las bases), direccionar las especificaciones técnicas de este proceso estaría yendo en contra de los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia incluidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, se estaría vulnerando el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que se están incluyendo especificaciones que son exclusivas del modelo Wingtra One GEN II, por ejemplo, despegue y aterrizaje vertical sobre la cola, capacidad exacta de sus baterías de 99 Wh, control remoto digital con módulo de telemetría incorporado en la tableta, cámara 42 megapíxeles RX1 RII (Se describe el modelo de la marca SONY), además de un largo etcétera.

Por tal motivo, observamos las bases de este proceso porque se está vulnerando claramente los artículos 2 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado. Y solicitamos que se retrotraiga este proceso de compra a la etapa de indagación de mercado, a fin de que se permita la participación de las principales marcas con representación en Perú, y no se de ventaja solo a una marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: a Página: 22  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS HAN SIDO ELABORADAS POR NECESIDAD TECNICA DEL AREA USUARIA Y EL ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDIENTE.  
EL DESPEGUE Y ATERRIZAJE VERTICAL LO POSEEN VARIAS MARCAS Y MODELOS DEL MERCADO  
RESPECTO A LAS BATERIAS EL POSTOR PUEDE OFRECER DE MAYOR CAPACIDAD  
TODOS LOS DRONES TIENEN MODULO DE TELEMETRIA Y CAMARAS DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD QUE EL POSTOR PUEDE OFRECER  
FINALMENTE, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA MARCA Y MODELO DEL DRON SOLICITADO  
NO SE ACOGE LA OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNU-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE HIBRIDO PPK)

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:49:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"En la sección PLAZO de las especificaciones técnicas se indica que el plazo de entrega de los bienes será de un máximo de 30 días calendario, sin embargo en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA (Página 15) dice que los bienes se entregarán en el plazo de 45 días calendario.

Consulta: Sres. Del Comité, solicitamos tengan a bien aclarar si el plazo de entrega de los bienes es 30 o 45 días."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.5      Literal: a      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:  
EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 30 DIAS CALENDARIOS  
SE MODIFICARÁ EN LAS BASES EN EL LITERAL 1.9 (PAGINA 15):  
PLAZO DE ENTREGA , 30 DIAS CALENDARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNU-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE HIBRIDO PPK)

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:49:21

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"A lo largo de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases se ha dejado texto que corresponde a instrucciones para la entidad, las cuales debieron ser eliminadas antes de publicar las bases. Esto puede generar confusión a los postores y devenir en errores a la hora de presentar las ofertas.

Además de eso, hay muchas secciones en donde faltan datos. Por ejemplo: en el numeral 2.3 PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN (Página 19) no hay datos del número de cuenta, banco y CCI; en la página 28, el numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas, faltan los datos de todos los literales que lo conforman.

Observación: Sres. Del Comité, en virtud del principio de Transparencia que debe regir en toda contratación del Estado, observamos las presentes bases puesto que no se está brindando a los participantes información clara y coherente para que todas las etapas de la contratación sean comprendidas y se garantice la libertad de concurrencia. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1      Literal: a      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LAS BASES DEL PROCESO CORRESPONDEN A UN MODELO OFICIAL PUBLICADO POR SEACE. POR LO TANTO, NO PUEDE GENERAR CONFUSION AL POSTOR LO CORRESPONDIENTE AL MARCO PROCEDIMENTAL DEL PROCESO.

RESPECTO A LA :

2.3. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACION (PAG. 18 Y 19)SE ACLARA QUE TODO RECURSO DE APELACION DEBE SER CANCELADO EN CAJA DE LA ENTIDAD.

EN RELACION AL LITERAL 3.1.1. DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS ESTA CLARO QUE LOS POSTORES DEBEN CONSIGNAR:

A) HABILITACION DEL PROVEEDOR: QUE ESTE HABILITADO COMO PROVEEDOR DEL ESTADO Y POR ELLO PRESENTAR EL DOCUEMNTO RESPECTIVO

B) DE LA ESPERIENCIA DEL POSTOR: TODOS LOS POSTORES SABEN QUE SE DEBE PRESENTAR EL ANEXO N° 8: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, INDICADO TAMBIEN EN LA PAGINA 29 Y 30 DE LAS BASES.

C) DE LAS CONDICIOENS DEL CONSORCIO : ESTA CLARO LO INDICADO EN LAS BASES RELACIONADO CON EL NUMERAL 49.5, ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO

D) DEL PERSONAL CLAVE: SE INDICA QUE EL PROCESO TIENE ES POR SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA Y MODALIDAD DE EJECUCION ES LLAVE EN MANO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNU-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE HIBRIDO PPK)

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:49:21

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"No queda claro qué documentación adicional se está solicitando para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Tampoco se indica qué características y/o requisitos funcionales específicos del bien deben ser acreditados.

Observación: Sres. Del Comité, en virtud del principio de Transparencia que debe regir en toda contratación del Estado, observamos las presentes bases puesto que no se está brindando a los participantes información clara y coherente para que todas las etapas de la contratación sean comprendidas y se garantice la libertad de concurrencia. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACION ADICIONAL ESTA EXPRESAMENTE INDICADA EN LA PAGINA 17 DE LAS BASES.

SOLICITA INSTRUCTIVOS, CATALOGOS O SIMILARES.

LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECIFICOS QUE SE DEBEN ACREDITAR ESTAN INDICADOS EN LA PAGINA 22 Y 23 DE LAS BASES.

NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null